

DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER



TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO ON 00106 DE 25 DE MAYO DE 2026

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Dirección Territorial Norte de Santander, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

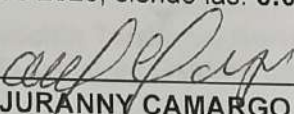
No.	RADICADO DE LA SOLICITUD	CÉDULA	NOMBRE DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	1132752	134486XX	MZ R5 LOTE 21, BARRIO ATALAYA/ según FMI NO. CALLE 4AN #20-75 BARRIO ATALAYA.	260-195679	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

Se resalta que la Unidad de Restitución de Tierras adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que reposa en el expediente, con base lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley 1448 de 2011, 18 DE LA Ley 1712 de 2014 y normas concordantes.

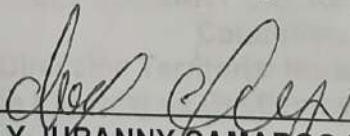
El presente documento se publica en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

El presente documento se fija en la cartelera de la Dirección Territorial por el término de un (1) día, a los veinticinco días del mes de mayo de 2026, siendo las: **8:00 AM**.

  
 KELLY JURANNY CAMARGO MARTINEZ  
 Contratista

Dirección Territorial Norte de Santander  
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

El presente documento se desfija, a los a los veinticinco días del mes de mayo de 2026, siendo las: **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público de la Dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

  
 KELLY JURANNY CAMARGO MARTINEZ  
 Contratista

Dirección Territorial Norte de Santander  
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas